



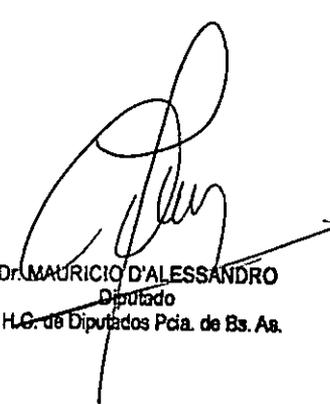
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

**PROYECTO DE DECLARACION**

La Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

**DECLARA**

Que veríamos con agrado que en el cronograma de emergencia de pagos del medio sueldo anual complementario -S.A.C-, el Poder Ejecutivo Provincial, readecúe los anuncios formulados de manera tal que, en primera instancia cobren el cien por cien (100%) del medio -S.A.C- correspondiente al primer semestre del año en curso los agentes públicos de menor escala (julio), y en forma progresiva y sucesiva los agentes siguientes según escalafón, en último turno (octubre) el personal superior y jerárquico según establece la Ley 10430 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública, con sus respectivas modificaciones y reglamentaciones.

  
Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**

**FUNDAMENTOS**

Atento a los anuncios que son de público conocimiento y, ante la emergencia que se presenta en nuestra Provincia de Buenos Aires en términos financieros, existiendo la certera posibilidad de pagar los medios sueldos anuales complementarios a los 550.000 empleados de la Administración Pública en cuatro cuotas consecutivas, que van desde el mes de julio y hasta el mes de octubre inclusive del corriente año, nos vemos en la obligación de expresar y dejar plasmado el total desacuerdo a este tipo de improvisaciones y desarreglos en la que una vez más resultan afectados los empleados de la Administración Pública de toda nuestra Provincia de Buenos Aires.

Previsión, es el cálculo anticipado que se hace de una cosa que va a suceder, a partir de unas determinadas señales o indicios. Esas señales fueron dadas según el presupuesto elaborado en diciembre de 2011 cuando el déficit provisto para el ejercicio 2012 iba a ser de 6600 millones de pesos, sin tener en cuenta ni considerar los aumentos salariales.

Las estimaciones indican que el déficit primario del primer cuatrimestre rondaría los 2328 millones de pesos, cuando en igual periodo de 2011 se ubicaba en el orden de los 900 millones, esto indicaría un crecimiento primario del déficit de 150 % comparativo, entre ambos periodos.

Después de una falta total de recaudos y prioridades en el manejo de los fondos públicos, la solución será el desdoblamiento del medio Sueldo Anual Complementario -S.A.C- en nuestra Provincia, al mismo tiempo que el Gobernador gastó importantes recursos del Estado Provincial en fastuosos y grandilocuentes eventos públicos de esparcimiento durante el pasado verano. No es buen signo para la sociedad ver el tamaño de contraste que existe entre la suntuosidad de los eventos que financia el Ejecutivo Provincial y la realidad que les toca vivir hoy a los agentes de la Administración Pública.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**

Ni siquiera la reforma tributaria, votada en mayo pasado, logró mejorar la situación fiscal. El Impuesto Inmobiliario Rural lograría una recaudación provincial de 450 millones de pesos, la suba del Impuesto a los Sellos unos 450 millones de pesos, el automotor descentralizado 175 millones de pesos; el impuesto de financiamiento a los municipios 200 millones de pesos y 1410 millones de pesos a obtener el alza en Ingresos Brutos. Son en total 2685 millones de pesos, de los cuales 1030 millones se girarían a los municipios.

Hoy una vez mas los trabajadores son el primer ajuste y ante el desdoblamiento del SAC en 4 cuotas consecutivas que van desde el mes de julio y hasta el mes de octubre del corriente año según dichos del Ministro de Trabajo Dr. Oscar Antonio Cuartango de la Provincia de Buenos Aires, proponemos como paliativo y solamente como una muestra social a las clases mas postergadas y vulnerables de la sociedad, que se readecúe los destinos de las partidas presupuestarias afectadas al medio SAC, de manera tal que cobren en primera instancia el cien por cien (100%) del medio S.A.C correspondiente al primer los agentes públicos de menor escala, y en forma progresiva y sucesiva los agentes siguientes, en ultimo en octubre el personal superior y jerárquico según establece la Ley 10430 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Publica, con sus respectivas modificaciones y reglamentaciones.

Por lo expuesto, peticiono a las Señoras y Señores Diputados, que acompañen con el voto afirmativo este Proyecto de Declaración.

  
Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.